

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONES

(S-2288/2020)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión al “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer” a celebrarse el 23 de septiembre de cada año, en conmemoración del aniversario número 74 de la promulgación de la ley 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre varones y mujeres.

Guadalupe Tagliaferri.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Me motiva a la presentación de este proyecto conmemorar el “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”. Fue establecido en nuestro país en el año 1997, mediante la ley 24.785, en memoria de la promulgación de la ley 13.010 que consagró la igualdad de los derechos políticos entre la mujer y el hombre, sancionada el 23 de septiembre de 1947, impulsada y anunciada por la Sra. Eva Duarte de Perón.

Gracias a lo dispuesto en esta ley 13.310 las mujeres comenzamos a ejercer el derecho al voto, que implicó la posibilidad de elegir a quien queramos que nos represente como también nos brindó la posibilidad de ser electas. El principio de igualdad de derechos de mujeres y hombres, siendo la absoluta esencia de esta ley, vino a reconocer que, tanto mujeres como hombres pueden participar en el gobierno de su país directamente o a través de sus representantes, y equipara la condición de la mujer y del hombre en el disfrute y ejercicio de los derechos del ámbito político.

Fue así como las mujeres ejercieron su derecho a voto por primera vez el día 11 de noviembre de 1951. Respecto del número de inscriptas en el padrón electoral, votó el 90,32%, es decir, más de 3.500.000 mujeres. En esta oportunidad resultaron electas 23 diputadas, 6 senadoras y reelecto el presidente Juan Domingo Perón.

Estamos de acuerdo con considerar a la ley 13.010 como un hito sumamente significativo en nuestra historia. La sanción de la misma y los derechos reconocidos en ella, dieron lugar a que continuemos la lucha y conquista de más derechos.

De esta manera, surgió la fuerte necesidad de ampliar la participación social y política de las mujeres, logrando que, en el año 1991, se promulgue la Ley de Cupo Femenino – Ley 24.012. Dicha ley impuso que en toda lista de candidatas y candidatos a cargos públicos que se pretenda oficializar se debiera garantizar una participación mínima del 30% de representación femenina. Mientras que la presencia de mujeres en el Congreso alcanzaba solo el 6% en el año 1993, en el 2005 fue de 33,46% en la cámara baja y del 43,66% en la alta.

Estos logros han sido los primeros en el largo camino que significa la igualdad de género en nuestro país. Desde aquellos días, son muchos los logros obtenidos a favor de la equidad de género como, por ejemplo, la sanción el 23 de noviembre de 2017 de la Ley de Paridad de Género – Ley 27.412.

Estamos de acuerdo que aún se necesitan incontables más políticas públicas que garanticen la equidad plena de derechos y oportunidades entre todas y todos las mujeres y los varones de nuestro país.

Por estas razones y por los derechos que aún faltan conquistar, resulta propicio celebrar el hecho histórico que constituyó para la sociedad argentina, la base sobre la cual se fueron logrando aún más conquistas en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y varones, y reconocer el día 23 de septiembre como la bandera de lucha de todas las mujeres.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.

Guadalupe Tagliaferri.-